

Procedimiento de Diplomados, Magister y Postítulos de Especialización. Sindicato Interempresa de Profesionales de Clínica INDISA. (Único Llamado 2024).

I. Antecedentes:

Clínica INDISA ha dispuesto un fondo anual concursable para Diplomados o Post Títulos de Especialización, para aquellos trabajadores pertenecientes al Sindicato de Profesionales de Clínica INDISA en materias que sean pertinentes a su cargo y por las que fue contratado en Clínica INDISA.

El trabajador que obtenga el beneficio deberá comprometerse a permanecer en la institución, una vez finalizado y aprobado, el doble de tiempo de duración del Diplomado y/o postítulo de especialización. Para ello se procederá con la firma del convenio y pagaré respectivo, el cual, se hará efectivo solo en caso de que el trabajador opte en forma voluntaria en presentar renuncia de la empresa antes del periodo señalado.

La Inscripción será realizada por el Área de Capacitación con la Universidad o entidad educacional correspondiente, siempre y cuando se haya firmado el respectivo convenio y pagaré, en caso contrario no será gestionada la matrícula.

II. Objetivos

Desarrollar, actualizar y fortalecer las capacidades, habilidades y competencias necesarias para alcanzar los objetivos organizacionales de Clínica INDISA.

III. Proceso de Postulación

1. Llamado a Postulación:

El llamado de postulación y presentación de antecedentes se realizará a contar del día 10 al 24 Enero de 2024 hasta las 13:00 hrs. (quien exceda plazo de día y horario, quedará fuera de postulación). Estas postulaciones serán recibidas por la unidad de capacitación exclusivamente en formato digital, debiendo enviar dicha postulación a los mail edwin.uribe@indisa.cl y sindicato.profesionales.indisa@gmail.com

El Área de Capacitación acusará recibo de lo enviado en un tiempo máximo de 48 hrs. de recibida la postulación y procederá a evaluar admisibilidad.

2. Documentos requeridos para postulación:

- **Ficha de inscripción** (anexo 1) firmada por jefe directo, donde se solicitará: Datos personales del postulante y antecedentes del Diploma o Post Título, Horas de duración total, modalidad de instrucción, programa 2024, Malla curricular, Arancel, Fecha de inicio y término.

Aquellos postítulos que no presenten programa actualizado al año 2024, deberán solicitar información a entidad educacional, en donde, indiquen que se impartirá postítulo en el 2024, con esto, podrán presentar programa 2023.

- **Información del Diploma o Post Título** entregado por la Institución que impartirá actividad que se desea efectuar.

IV. Admisibilidad de la postulación.

Una vez recepcionados los documentos se procederá al análisis, por parte del Área de Capacitación, en cuanto a la admisibilidad del Diplomado y/o postítulo de especialización presentado.

Para la evaluación y posterior adjudicación, se considerará el cumpliendo los siguientes requisitos:

- Ser Socio al Sindicato de Profesionales al momento de la postulación.
- Entregar postulación completa dentro de los plazos establecidos en “Proceso de postulación, punto 1”.
- Para postular a Diplomado y/o postítulo de especialización que el socio desarrolla o desarrollará, deberán ser respaldas por su jefatura.
- Contar con Contrato indefinido.
- No haber obtenido un cupo de Diplomado / Magister y/o cursos de perfeccionamiento en los últimos 2 años y financiado por Clínica INDISA.
- No tener antecedentes de deserción de Diplomado / Magister y/o cursos de especialización en ejecución financiado por Clínica INDISA.
- Tener Cuota Sindical al día.

Quien no reúna alguno de los requisitos anteriores, será descartado del proceso de postulación.

En caso de adjudicarse Diplomado y/o postítulo de especialización y este, fuese suspendido por la Universidad o Institución, el adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar una nueva opción considerando la pertinencia y Costos autorizados dentro del proceso de postulación.

V. Constitución de la Comisión de Selección.

Esta comisión tiene por objetivo evaluar y seleccionar las postulaciones recepcionadas en función de los criterios descritos en este documento y de otros que pudieran ser pertinentes al proceso en cuestión.

Área Clínica: La Comisión estará integrada por representantes de Dirección Médica, Gerencia de Recursos Humanos, Área de Capacitación y Dirigentes Sindicales.

Profesionales de Apoyo / Administrativos: En el caso de trabajadores pertenecientes a áreas de apoyo, estará integrada la comisión por representantes de la Gerencia de Recursos Humanos, Área de Capacitación, Dirigentes Sindicales, gerente de área o jefatura a cargo.

Si la comisión no logra reunir la totalidad de sus integrantes, ella sesionará con los que se hubieren constituido.

VI. Revisión y análisis de postulaciones.

La Comisión evaluará las postulaciones según criterios y puntaje según los siguientes parámetros:

- Antigüedad Sindical.
- Antigüedad laboral en INDISA.
- Postulación año anterior.
- Costo del programa: Se financiará Matrícula y Arancel anual.

De existir pago de pasantía o Tesis según corresponda, este será asumido directamente por el adjudicado.

- Pertinencia de programa en relación a funciones y cargo que desempeña conforme a la diferenciación por grado, se deja establecido que el estamento de profesionales tendrá posibilidades de desarrollo de carrera y acceso a desempeño profesional en todas las unidades y servicios de la Clínica.

Alto grado de aporte: Integrados por aquellos Diplomas, magister o cursos de especialización que se relacionen directamente con el desempeño profesional actual.

Mediano grado de aporte: Integrado por Diplomas, magister o cursos de especialización relacionados con funciones adicionales a su cargo, respaldado por jefatura.

- Aporte de cobertura:

Para Diplomado, Magister y/o cursos de perfeccionamiento, el aporte de cobertura máximo a financiar por Clínica INDISA será de **\$6.000.000**.

Magister

Ponderación	Financiamiento
80% -100%	100%
75 - 79%	80%
60% -74%	60%
0% - 59%	0%

Diplomados y Cursos de Especialización

Ponderación	Financiamiento
Sobre 75%	100%
Bajo 74%	80%

Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación	Puntaje	Detalle
Antigüedad en el sindicato	20%	5	Hasta 6 meses
		10	Entre 6 meses y 1 año
		15	Sobre 1 año
Antigüedad Laboral	10%	5	Hasta 1 año
		10	Entre 1 y 3 años
		15	Sobre 3 Años
Postulación Anteriores (no adjudicados)	10%	10	Primera postulación (2024)
		15	Lista espera 2023
Adjudicados Anteriores	20%	10	SI
		15	NO
Pertinencia o Grado de aporte	20%	10	Mediano grado
		15	Alto grado
Costo del Programa	20%	5	Mayor a \$3.000.000
		10	Entre \$2.999.999 a \$2.000.001
		15	Hasta \$2.000.000

En caso de que los puntajes de los criterios de evaluación sean iguales entre uno o más postulantes, la adjudicación lo definirá antigüedad Sindical y posterior antigüedad laboral.

En caso de Diplomados, Magister y/o cursos de especialización presenciales, se adjudicará solo un cupo por turno de cada servicio.

VII. Etapa de Apelación:

Los resultados serán informados el día 29 de enero y aquellos postulantes que tengan observaciones con respecto al resultado publicado, tendrán un periodo de 4 días corridos para apelar ante la comisión.

Ante dicho caso, deberán presentar sus observaciones y enviándola a los a los mail edwin.uribe@indisa.cl y sindicato.profesionales.indisa@gmail.com los cuales serán reevaluados

por la comisión evaluadora. La apelación deberá estar fundada en algún error en la aplicación de los criterios descritos en el punto VI.

VIII. Comunicación de Resultados Finales

Los resultados finales serán comunicados a todos los postulantes desde el día 05 de febrero de 2024 por parte de La Unidad de Capacitación mediante el envío al correo electrónico registrado en la Ficha de inscripción.

Una vez enviada la correspondiente adjudicación vía mail, el postulante tendrá un plazo de 05 días hábiles para la presentación de los documentos requeridos para la matrícula e inscripción del respectivo Diplomado, Magister y/o postítulo de especialización ante la institución educacional por parte del adjudicado.

En caso que algún trabajador desista del beneficio, se favorecerá al postulante que figure en el puesto inmediatamente siguiente conforme a la nómina final de resultados.

IX. Facilidades de Asistencia

La empresa dará las facilidades de asistencia con la mayor flexibilidad posible, debiendo para ello reunirse el beneficiario con su jefatura antes del inicio del Diplomado y/o postítulo de especialización según corresponda, para coordinar la asistencia a clases, verificando los topes de horario y sus soluciones, pudiendo utilizar días libre, cambios de turno, vacaciones, etc.

Se establece como requisito básico, en caso de obtener el Diplomado, Magister y/o cursos de perfeccionamiento, se deberá firmar la documentación requerida por el sindicato, en términos de mantenerse como socio del sindicato por a lo menos el doble de tiempo de duración del programa de capacitación. En caso de que el trabajador decida retirarse del sindicato, deberá seguir cancelando los costos ya mencionados en los puntos anteriores.

Clínica INDISA